

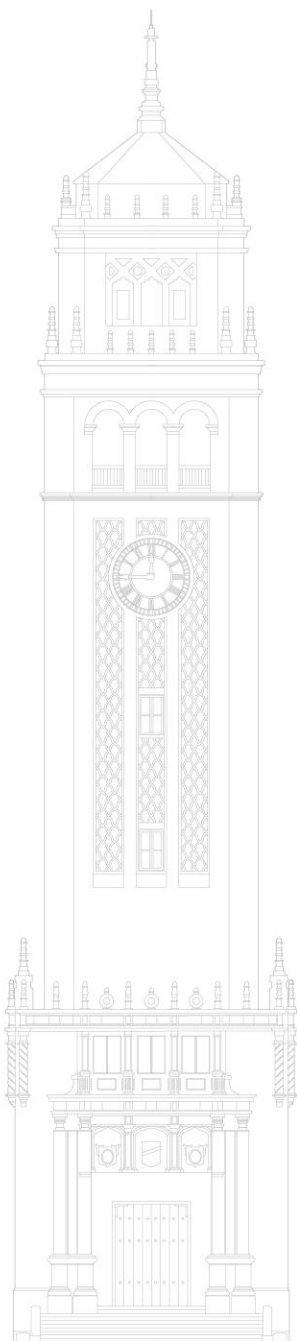


UPR RP

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Recinto de Río Piedras

Rectoría



(787) 763-3930
(787) 764-0000 Ext. 83000

@ rectoria.rrp@upr.edu

uprrp.edu

6 Ave Universidad Ste 601
San Juan, PR 00925

Patrono con Igualdad de
Oportunidad en el Empleo M/M/V/I

17 de marzo de 2026

CARTA CIRCULAR 26 - 7

A PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE

Angélica Varela Llavona, Ph.D.
Rectora

SOLICITUDES DE ADMISIÓN POR INTERÉS INSTITUCIONAL A LAS ESCUELAS LABORATORIO, AÑO ACADÉMICO 2026-2027

El Reglamento de Admisión de las Escuelas Laboratorio Elemental y Secundaria reconoce la admisión por interés institucional para “profesores visitantes que provengan de cualquier país u otra jurisdicción fuera de Puerto Rico” e hijos de “funcionarios del recinto”. El reglamento establece que “Este será el único tipo de admisión mediante el criterio de interés institucional.”

El interés institucional hace referencia a la necesidad indispensable del recinto de contar con los servicios de profesores y funcionarios, inclusive fuera de horarios regulares de trabajo, cuyo peritaje y servicios son altamente necesarios para la institución. Es importante señalar que se toma en consideración el compromiso, desempeño, referencias y funciones que ejercen los empleados/as en su lugar de trabajo. En todo caso, la rectora determinará si media un interés institucional que justifique la admisión a las escuelas laboratorios.

Para el año académico 2026-2027, las personas interesadas en solicitar admisión por interés institucional deberán someter una comunicación escrita **en o antes del 15 de abril de 2026** al siguiente correo electrónico: interesinstitucional.rrp@upr.edu. **Bajo ninguna circunstancia se aceptarán solicitudes posteriores a esta fecha, ni tampoco aquellas que no sean recibidas a través de esta dirección de correo electrónico.** Toda comunicación relacionada con este proceso se atenderá a través de este correo.

Las personas interesadas deberán enviar una carta mediante la cual presenten:

- a) Nombre del menor
- b) Grado a solicitar
- c) Dirección de correo electrónico
- d) Fundamentos que justifiquen considerar la admisión

La carta deberá contar con el visto bueno del director/a del departamento donde trabaja la persona empleada y un por conducto del decano (a) de la facultad o unidad de origen.

El comité asesor de la rectora evaluará los casos y hará sus recomendaciones considerando el interés institucional y el cupo disponible para el grado solicitado.